

INDICE GENERAL

Presentación	9
--------------------	---

I. Teoría del derecho penal

A. Derecho penal y poder punitivo

1. (Preguntas básicas)	15
2. (Equivocidad)	15
3. (Poder punitivo)	16
4. (Leyes penales manifiestas y derecho penal)	17
5. (Sentido político de los conceptos penales)	19
6. (Falsa imagen dominante)	19
7. (Las teorías de cómo debieran ser las penas)	20
8. (El ser y el deber ser confundidos)	21
9. (Mirando desde el ser)	22
10. (Criminalización primaria, secundaria y estereotipos)	22
11. (Estereotipos dominantes)	23
12. (El comportamiento según estereotipo)	24
13. (El delito grosero)	25
14. (Selectividad social)	26
15. (La selectividad es dato estructural)	27
16. (Selectividad victimizante y policizante)	27

17. (Funcionalidad política de la conflictividad violenta)	27
18. (El poder punitivo es un hecho político)	28
19. (La CRI y la guerra)	28
20. (El poder punitivo no lo ejercen los jueces)	28
21. (Los jueces contienen el poder punitivo)	29
22. (El derecho penal es legítimo porque contiene) ...	30
23. (Estado de derecho y de policía en contradicción permanente)	30
24. (Los genocidios los comete el poder punitivo descontrolado)	31
25. (Límites del poder jurídico de contención)	32
26. (Grados de irracionalidad punitiva)	32
27. (Importancia actual de la contención jurídica)	32
28. (Publicidad única de medios)	33

B. Los saberes que acompañan al derecho penal

29. (Derecho procesal penal)	34
30. (Derecho de ejecución penal)	36
31. (Criminología)	36
32. (El derecho penal sin criminología es psicótico) .	36

C. Principios constructivos del sistema del derecho penal

C.1. Fuente de los principios constructivos

33. (Derecho penal y derecho constitucional)	37
34. (Los mandatos fundamentales)	39

C.2. Principios derivados del mandato de legalidad

35. (Legalidad formal)	40
36. (Irretroactividad)	41
37. (Máxima taxatividad)	42
38. (Respeto histórico a lo prohibido)	42

C.3. Principios derivados del mandato de elemental respeto a los derechos humanos

39. (Lesividad u ofensividad)	43
40. (Humanidad)	44
41. (Intrascendencia o de mínima trascendencia)	45
42. (De prohibición de doble punición)	45
43. (De buena fe y pro homine)	46

C.4. Principios derivados del mandato republicano

44. (Acotamiento material)	47
45. (Superioridad ética del estado)	48
46. (De saneamiento genealógico)	49
47. (De culpabilidad)	50

D. La dimensión espacial del derecho penal

48. (Territorialidad y otros principios)	50
49. (Ubicuidad)	51
50. (El derecho internacional y el derecho penal)	51
51. (Deberes del estado)	52
52. (El derecho penal internacional)	52

53. (<i>La función de la pena en el derecho penal internacional</i>)	52
54. (<i>La pena como recuperación de la persona del criminal</i>)	52

II. Teoría del delito

A. Construcción y función del sistema

55. (<i>El orden de preguntas frente al hecho</i>)	57
56. (<i>El sustantivo del delito</i>)	57
57. (<i>Los adjetivos del delito</i>)	59
58. (<i>Tipicidad</i>)	59
59. (<i>Antijuridicidad</i>)	59
60. (<i>Culpabilidad</i>)	59
61. (<i>Interrogación estratificada</i>)	59
62. (<i>Referencia con la ética social</i>)	60

B. La conducta jurídico-penal

B.1. El sustantivo del delito

63. (<i>Funciones del concepto jurídico-penal de conducta</i>)	61
64. (<i>Estratificación del análisis, no del delito</i>)	61
65. (<i>Género y especie, sustantivo y adjetivos</i>)	62
66. (<i>El humano como presupuesto del delito</i>)	62
67. (<i>Onticidad y concepto jurídico</i>)	63
68. (<i>Selección de datos ónticos para la elaboración del concepto jurídico reductor</i>)	63

69. (El concepto jurídico-penal de conducta es constitucional)	63
70. (Voluntad y exteriorización)	64
71. (Suficiencia política de la voluntad y la exteriorización)	64
72. (Datos ónticos no relevantes para el concepto) ...	65
73. (Datos reales pero no relevantes para el concepto)	66
74. (El magma mundano)	66

B.2. La ausencia de conducta

75. (Lo no exteriorizado)	67
76. (Los puros hechos humanos)	68
77. (Involuntabilidad)	68
78. (Fuerza física irresistible)	70
79. (Las personas jurídicas y la conducta)	70
80. (Consecuencias de la ausencia de conducta)	71
81. (In dubio pro reo)	71

C. La tipicidad

C.1. La adecuación del pragma conflictivo al supuesto de hecho legal

82. (Supuesto de hecho fáctico y legal o tipo; el pragma conflictivo)	71
83. (Derecho penal de acto y poder punitivo de autor)	72
84. (Antítesis en la funcionalidad del tipo)	73

85. (<i>Desaparición del poder de contención en el estado de policía</i>)	74
86. (<i>Función de los tipos con límites imprecisos</i>)	75
87. (<i>Síntesis: concepto de tipo</i>)	76
88. (<i>Limitaciones del análisis puramente exegético</i>)	76
89. (<i>La necesaria superación de la exégesis</i>)	76
90. (<i>El juicio de tipicidad</i>)	77
91. (<i>Los datos ónticos antes no relevados</i>)	77
92. (<i>Retroalimentación interpretativa de los tipos</i>) ...	77

C.2. Estructuras típicas fundamentales

93. (<i>Las técnicas de prohibición típica</i>)	78
94. (<i>El tipo doloso activo como modelo para iniciar el análisis</i>)	79
95. (<i>Tipo objetivo y subjetivo</i>)	80
96. (<i>El análisis comienza por el tipo objetivo</i>)	81

C.3. El tipo doloso objetivo: tipo sistemático y conglobante

97. (<i>El pragma y su conflictividad</i>)	81
98. (<i>Función sistemática : el tipo objetivo sistemático</i>)	82
99. (<i>El tipo objetivo conglobante</i>)	82
100. (<i>Antítesis entre el t.o. sistemático y el conglobante</i>)	83

C.4. El tipo objetivo sistemático

101. (<i>Elementos del t.o. sistemático</i>)	83
--	----

102. (<i>Siempre exige una mutación del mundo: no hay t.o. sistemático sin "resultado"</i>)	84
103. (<i>La relevancia del resultado para el pragma</i>) ...	85
104. (<i>Los llamados delitos de resultado y de mera conducta</i>)	85
105. (<i>Causalidad y causación</i>)	86
106. (<i>Causalidad física y explicación pensante</i>)	86
107. (<i>La conditio sine qua non</i>)	87
108. (<i>Causación e imputación</i>)	88
109. (<i>Elementos interpretables del t.o. sistemático</i>) .	88
110. (<i>Elementos valorativos</i>)	89
111. (<i>Elementos normativos de recorte</i>)	89
112. (<i>El acuerdo como elemento normativo de recorte</i>)	90
113. (<i>Elementos normativos en tipos abiertos</i>)	91
114. (<i>Viejas redundancias</i>)	91
115. (<i>Elementos típicos y legalidad estricta</i>)	92
116. (<i>Clasificaciones de los tipos: la llamada parte general de la parte especial</i>)	92

C.5. *La imputación objetiva del hecho como obra propia*

117. (<i>Preguntar si se puede imputar equivale a preguntar si hay un autor o un partícipe</i>)	93
118. (<i>La dominabilidad como presupuesto del dominio</i>)	94
119. (<i>El aporte necesario conforme al plan concreto</i>)	94
120. (<i>Autores y quienes dominan sin serlo</i>)	95
121. (<i>Supuestos en que no hay dominabilidad</i>)	95
122. (<i>Eventual tipicidad culposa</i>)	97
123. (<i>Criterio de imputación para quienes no dominan el hecho</i>)	97

124. (<i>El aporte no banal y los roles dinámicos</i>)	98
--	----

C.6. *El tipo objetivo conglobante: lesividad u ofensividad*

125. (<i>Exigencia del orden jurídico personalista</i>)	99
126. (<i>Ofensividad como eje del t.o. conglobante</i>)	99
127. (<i>La doble función de la única norma deducida del tipo</i>)	99
128. (<i>La conglobación de la norma</i>)	100
129. (<i>Exclusión de la tipicidad resultante de la conglobación de la norma</i>)	100
130. (<i>¿Qué es un bien jurídico?</i>)	101
131. (<i>La ley penal no tutela</i>)	102
132. (<i>Ofensividad y prohibición de penar el pecado</i>)	102
133. (<i>Lesión, peligro y formas típicas de afectación</i>)	102
134. (<i>El peligro siempre es concreto: las invenciones de peligros</i>)	103
135. (<i>La invención de bienes jurídicos</i>)	103
136. (<i>Principio de insignificancia</i>)	104
137. (<i>El cumplimiento de un deber jurídico</i>)	104
138. (<i>El deber jurídico elimina la conflictividad</i>)	105
139. (<i>Necesidad y deber jurídico</i>)	106
140. (<i>Exceso: remisión</i>)	106
141. (<i>Conductas fomentadas por el derecho</i>)	106
142. (<i>Normas fomentadoras</i>)	107
143. (<i>El consentimiento</i>)	107

C.7. *El tipo doloso activo subjetivo: el dolo*

144. (<i>Concepto de dolo</i>)	108
145. (<i>Dolo como representación y voluntad</i>)	109

146. (<i>El dolo requiere conocimientos efectivos y actuales</i>)	109
147. (<i>Conocimientos extraños al dolo</i>)	110
148. (<i>Dolo directo y eventual</i>)	110
149. (<i>Dolo eventual</i>)	110
150. (<i>¿Cuándo hay voluntad realizadora?</i>)	111
151. (<i>Voluntad realizadora y deseo</i>)	112
152. (<i>Culpa temeraria</i>)	112
153. (<i>Prueba del dolo: no se admiten presunciones juris</i>)	112
154. (<i>El error de tipo y sus efectos</i>)	113
155. (<i>Error de tipo psíquicamente condicionado</i>)	113
156. (<i>Errores de tipo sobre diferentes elementos</i>)	113
157. (<i>El conocimiento paralelo en la esfera del profano</i>)	115
158. (<i>Aberratio ictus o error en el golpe</i>)	116
159. (<i>Error en el objeto o en la persona</i>)	117
160. (<i>Dolus generalis</i>)	118
161. (<i>Error sobre agravantes y atenuantes</i>)	119
162. (<i>El error sobre la falta de acuerdo es error de tipo</i>)	120

C.8. Elementos subjetivos del tipo distintos del dolo

163. (<i>Tipos asimétricos</i>)	120
164. (<i>Elementos subjetivos de tendencia interna trascendente</i>)	121
165. (<i>De tendencia interna peculiar o de ánimo</i>)	122
166. (<i>Elementos de ánimo no peligrosos</i>)	122
167. (<i>Habitualidad y profesionalidad</i>)	123
168. (<i>Diferencia con la culpabilidad</i>)	123

C.9. Tipos omisivos dolosos

169. (El <i>agere aliud</i>)	124
170. (Norma enunciada preceptivamente)	125
171. (Las normas preceptivas penales no fomentan la solidaridad)	125
172. (El concepto de omisión es normativo)	125
173. (Acciones diferentes concomitantes o previas) ..	126
174. (Son tipos circunstanciados)	126
175. (Imposibilidades)	126
176. (En la omisión hay causalidad, pero no causación)	127
177. (Dominabilidad en la omisión)	127
178. (Omisiones propias e impropias)	128
179. (Impropios tipos omisivos)	128
180. (Posición de garante)	129
181. (El problema de la equivalencia de injustos)	129
182. (La analogía integradora en la omisión impropia)	130
183. (Deber jurídico en la omisión)	131
184. (El dolo omisivo también se monta sobre la previsión de la causalidad)	131
185. (Conocimientos del dolo en el tipo omisivo)	131
186. (Conocimiento de la posición de garante)	132

C.10. Extensiones de la tipicidad dolosa

187. (Los dispositivos amplificadores)	133
188. (Operan únicamente en la tipicidad dolosa)	133

C.11. La autoría: la tipicidad no ampliada personalmente

189. (Concurrencia de personas)	134
190. (El autor es por regla quien domina el hecho) ..	134
191. (Es claro en el que ejecuta personalmente)	135
192. (Autoría mediata)	136
193. (Casos de coautoría)	137
194. (Los supuestos de autoría de determinación) ...	139
195. (Cómplices necesarios)	140
196. (Esquema de los supuestos de autoría)	141

C.12. La participación: la tipicidad ampliada personalmente

197. (La participación: su naturaleza accesoria)	142
198. (No hay tentativa de participación)	142
199. (Tipos de participación necesaria)	143
200. (Límites temporales de la participación)	143
201. (Error de tipo en la participación)	144
202. (Incomunicabilidad)	146
203. (Instigación)	146
204. (Casos particulares)	146
205. (Las formas indirectas de determinar son atípicas)	146
206. (El agente provocador)	147
207. (La complicidad)	147
208. (Complicidad intelectual)	148
209. (Complicidad en la preparación)	148
210. (Participación en cadena)	148

211. (<i>Participación en un hecho más grave que el querido</i>)	148
212. (<i>Tipicidad objetiva y subjetiva de la participación</i>)	149

C.13. La tentativa: la tipicidad ampliada temporalmente

213. (<i>La tentativa como particular delito de peligro</i>) ..	149
214. (<i>La tentativa es cronológicamente incompleta en lo objetivo y en lo subjetivo</i>)	150
215. (<i>El iter criminis</i>)	150
216. (<i>Actos preparatorios y ejecutivos</i>)	150
217. (<i>Consumación y agotamiento</i>)	151
218. (<i>Importancia del agotamiento o consumación material</i>)	152
219. (<i>El comienzo de ejecución</i>)	153
220. (<i>Determinación conforme al plan concreto del hecho</i>)	153
221. (<i>El dolo en la tentativa no es el del delito consumado</i>)	154
222. (<i>Tentativa con dolo eventual</i>)	155
223. (<i>Tentativa en tipos calificados</i>)	155
224. (<i>La apariencia de tentativa o no tentativa</i>)	156
225. (<i>Delito imposible o tentativa inidónea</i>)	157
226. (<i>Atipicidad por desistimiento</i>)	158
227. (<i>Voluntariedad del desistimiento</i>)	158
228. (<i>Tentativa acabada, inacabada y desistimiento</i>)	159
229. (<i>Tentativa de desistimiento</i>)	160
230. (<i>Tentativa simple y calificada</i>)	161

231. (<i>Tentativa y participación</i>)	161
232. (<i>Tentativa en el tipo omisivo</i>)	162

C.14. El tipo culposo

233. (<i>¿Qué es la culpa?</i>)	163
234. (<i>Los tipos culposos como tipos abiertos</i>)	164
235. (<i>Imprudencia y negligencia</i>)	165
236. (<i>No todas las conductas culposas son errores vencibles de tipo</i>)	165
237. (<i>Diferencia estructural con el doloso</i>)	165
238. (<i>Tipo culposo sistemático y conglobante</i>)	166
239. (<i>Tipo culposo sistemático</i>)	167
240. (<i>Causación del resultado</i>)	167
241. (<i>Previsibilidad del resultado</i>)	168
242. (<i>Culpa no temeraria o común</i>)	169
243. (<i>La capacidad individual de previsión</i>)	169
244. (<i>Criterio para evaluar la previsibilidad</i>)	169
245. (<i>Casos de incapacidad de previsión</i>)	170
246. (<i>Nexo de determinación</i>)	171
247. (<i>Principio de la confianza</i>)	172
248. (<i>Tipo culposo conglobante</i>)	172
249. (<i>Conexión abstracta de antijuridicidad</i>)	173
250. (<i>Principio de insignificancia</i>)	173
251. (<i>El deber jurídico</i>)	174
252. (<i>Violaciones del deber de cuidado de la víctima</i>)	174
253. (<i>Acción salvadora voluntaria de un tercero</i>)	175
254. (<i>Determinación del agente a la creación del peligro</i>)	175

255. (<i>Asunción del control por un tercero</i>)	175
256. (<i>Componentes subjetivos del tipo culposo</i>)	176
257. (<i>Diferencia con el tipo doloso subjetivo</i>)	176
258. (<i>Distinción con el dolo eventual</i>)	177

C.15. Tipos culposos omisivos

259. (<i>Características</i>)	177
260. (<i>La estructura negligente no puede reducirse a la omisiva</i>)	177

C.16. El *versari in re illicita* y los delitos calificados por el resultado

261. (<i>Formas de responsabilidad objetiva</i>)	178
262. (<i>Rechazo para las figuras complejas: interpretación correcta</i>)	179

C.17. Unidad y pluralidad de delitos

263. (<i>Si sólo hay una conducta, sólo puede haber un delito</i>)	180
264. (<i>Una conducta, un delito; varias conductas, varios delitos</i>)	180
265. (<i>Concurso ideal</i>)	181
266. (<i>Una pluralidad de movimientos es una conducta si media una decisión y un factor jurídico desvalorante conjunto</i>)	181
267. (<i>Casos de factor jurídico de unidad desvalorante</i>)	182
268. (<i>Concurso aparente</i>)	183

269. (<i>El concurso real aparente o delito continuado</i>)	184
270. (<i>Decisión única</i>)	185
271. (<i>Identidad de bien jurídico y en algunos casos de sujeto pasivo</i>)	185
272. (<i>Concurso ideal aparente</i>)	186
273. (<i>Especialidad</i>)	186
274. (<i>Consunción</i>)	186
275. (<i>Subsidiariedad</i>)	187

D. La antijuridicidad y la justificación

D.1. La reafirmación de la libertad

276. (<i>La dialéctica de la prohibición y el permiso como reafirmación de la libertad general</i>)	188
277. (<i>La libertad como regla y los contratipos como reafirmación</i>)	189
278. (<i>Las razones de su tratamiento particularizado</i>)	189

D.2. Verificación de la antijuridicidad

279. (<i>Particularidad de las conductas típicas justificadas</i>)	190
280. (<i>Es posible que estas conductas generen responsabilidades jurídicas diferentes de la penal</i>)	190
281. (<i>Antijuridicidad e injusto</i>)	191
282. (<i>La objetividad de la antijuridicidad</i>)	192
283. (<i>La fórmula general de las causas de justificación</i>)	192

D.3. La justificación: legítima defensa

284. (El fundamento de la legítima defensa)	193
285. (Agresión ilegítima)	193
286. (Bienes jurídicos defendibles)	194
287. (Lesión a bienes jurídicos de terceros)	195
288. (Actualidad de la agresión)	195
289. (Necesidad de la acción defensiva)	196
290. (Racionalidad de la acción defensiva)	197
291. (Defensa contra niños e incapaces)	198
292. (Los <i>offendicula</i>)	198
293. (Falta de provocación suficiente)	199
294. (Defensa por un tercero no provocador)	200
295. (Defensa de terceros)	200
296. (Presunción de legítima defensa)	201

D. 4. El estado de necesidad justificante

297. (Ponderación de afectaciones en concreto)	201
298. (Bienes equivalentes)	202
299. (Diferentes supuestos de coacción)	202
300. (Ventajas de estas soluciones)	202
301. (Limitación de bienes salvables o de posibles males causados)	203
302. (Inminencia del mal)	204
303. (Ajenidad al mal)	204
304. (Deber jurídico de afrontar el riesgo)	204
305. (Obligación de reparar)	205

D.5. Justificación frente a conductas de funcionarios y concurrencia de causas de justificación

306. (Estado de necesidad y legítima defensa frente a conductas de funcionarios)	205
307. (Concurrencia de causas de justificación)	206

D.6. Exceso culpable

308. (Exceso)	206
309. (Se trata del exceso extensivo)	207
310. (Exceso intensivo)	207

E. La culpabilidad

E.1. Juicio formalmente ético y vulnerabilidad

311. (Necesidad de un puente entre injusto y pena) .	208
312. (La construcción con elementos formales de la ética tradicional)	208
313. (La culpabilidad como reproche personalizado)	209
314. (Es un juicio sólo formalmente ético)	209
315. (El límite máximo de reprochabilidad)	210
316. (La dialéctica entre el estado de derecho y el de policía en este nivel de análisis)	210
317. (Culpabilidad por la vulnerabilidad y síntesis)	211
318. (Estado de vulnerabilidad)	212
319. (No todo estereotipado es atrapado por el poder punitivo)	212
320. (Del estado a la situación de vulnerabilidad) ...	212
321. (La medida de la culpabilidad)	213

E.2. Exculpación por inexigible comprensión de la criminalidad: inimputabilidad

322. (Panorama de las causas de exculpación)	214
323. (La exigible comprensión de la criminalidad) ...	215
324. (La comprensión presupone el conocimiento) ...	215
325. (Casos de inexigibilidad de la comprensión) ...	216
326. (La incapacidad psíquica de culpabilidad)	216
327. (Incapacidad psíquica de culpabilidad y de delito)	217
328. (Requerimientos de la inimputabilidad)	217
329. (El juez valora la imputabilidad)	217
330. (Causas de la incapacidad: insuficiencia y alteración morbosa)	218
331. (La imputabilidad debe existir en el momento de la conducta)	218
332. (Imputabilidad disminuida)	219
333. (Extensión analógica de la emoción violenta a todos los delitos)	220

E.3. El error de prohibición

334. (Efectos)	220
335. (Error vencible de prohibición)	222
336. (Efectos del error invencible)	222
337. (Cuadro general de los errores de prohibición) .	223
338. (Errores de conocimiento directos)	223
339. (Errores de conocimiento indirectos)	223
340. (Errores de comprensión)	224
341. (Errores exculpantes especiales)	224

E.4. Exculpación por reducción de la autodeterminación

342. (Supuestos)	225
343. (Estado de necesidad exculpante)	225
344. (Mal grave)	226
345. (Provocación de la necesidad)	227
346. (Falsa suposición de la necesidad o error de culpabilidad)	227
347. (Error de culpabilidad invertido)	228
348. (Necesidad exculpante en el delito culposo)	229
349. (La disolución de la obediencia debida)	229
350. (La variable de la inimputabilidad por incapacidad de adecuación)	230
351. (La exculpación debe coincidir con el momento de la conducta)	231

III. Teoría de la responsabilidad punitiva**A. Punibilidad y penabilidad**

352. (La responsabilidad como respuesta del estado al delito: lo punible y lo penable)	235
---	-----

B. Causas de exclusión y de cancelación de la penabilidad

353. (Naturaleza penal y procesal)	236
354. (Muerte del agente)	236
355. (Prescripción de la pena)	237
356. (Interrupción de la prescripción de la pena)	237

357. (<i>Indulto</i>)	238
358. (<i>Perdón del ofendido</i>)	238
359. (<i>Obstáculos a la perseguibilidad del delito</i>)	238
360. (<i>Pago de la multa</i>)	239
361. (<i>Prescripción de la acción penal</i>)	239
362. (<i>Imprescriptibilidad</i>)	239
363. (<i>Curso de la prescripción de la acción penal</i>) ...	239
364. (<i>Suspensión</i>)	240
365. (<i>Interrupción</i>)	240
366. (<i>Excusas absolutorias</i>)	241

C. Niños: caso particular de formal exclusión de la penalidad

367. (<i>Exclusión meramente formal o perversa</i>)	241
---	-----

D. Las penas en las leyes penales manifiestas

368. (<i>Penas en el CP</i>)	241
369. (<i>Pena de muerte</i>)	242
370. (<i>Pena perpetua en sentido estricto</i>)	242
371. (<i>Prohibición de penas crueles</i>)	242
372. (<i>Las medidas</i>)	243
373. (<i>La pena de prisión</i>)	243
374. (<i>La relegación</i>)	244
375. (<i>Imposibilidad de una interpretación racional de las disposiciones vigentes sobre límites de la pena de prisión</i>)	244
376. (<i>Normas internacionales</i>)	245
377. (<i>Inadmisibilidad de penas diferentes para los mismos delitos</i>)	246

378. (Posible reconstrucción de un sistema racional)	246
379. (Ley de ejecución penal)	247
380. (Libertad condicional)	247
381. (Condenación condicional y probation)	248
382. (Pena de multa)	248
383. (Pena de inhabilitación)	249
384. (Rehabilitación)	249
385. (Decomiso)	250

E. El derecho de cuantificación penal

E.1. Principios generales y límites constitucionales

386. (Principios y reglas generales)	250
387. (Penas naturales, ejecución de penas ilícitas y penas en pueblos originarios)	251
388. (El problema de la menor culpabilidad)	251
389. (Imperio constitucional sobre la legislación infra- constitucional)	251

E.2. Escalas reducidas (menor injusto o culpabilidad)

390. (Art. 35 CP y escalas para la tentativa y la complicidad)	252
391. (Combinación de escalas reducidas)	253

E.3. Principio de unidad de la punición

392. (Una única persona)	253
393. (Pena del concurso ideal)	254
394. (La lesión a la legalidad de la pena)	254

395. (<i>La inconstitucionalidad que no puede declararse</i>)	255
396. (<i>Unificación de condenas</i>)	257
397. (<i>Unificación de penas</i>)	258

E.4. La culpabilidad como única medida de la pena

398. (<i>La culpabilidad como base constructiva de la respuesta punitiva</i>)	259
399. (<i>El injusto y la culpabilidad</i>)	260
400. (<i>El art. 41 CP como base legal de la cuantificación</i>)	260
401. (<i>Bastardización del art. 41</i>)	261
402. (<i>Desarticulación de los mínimos</i>)	262
403. (<i>La culpabilidad como criterio del art. 41 CP</i>) ..	263
404. (<i>La peligrosidad positivista es inconstitucional porque cosifica a la persona</i>)	263
405. (<i>Posible interpretación constitucional</i>)	264

E.5. La reincidencia y su inconstitucionalidad

406. (<i>Reincidencia</i>)	264
407. (<i>Debe haberse cumplido la pena del delito anterior</i>)	265
408. (<i>Inconstitucionalidad de la reincidencia</i>)	266
409. (<i>¿Hay mayor culpabilidad?</i>)	266

F. El derecho de registro penal

410. (<i>Prohibiciones de informar</i>)	267
---	-----